CONTRATO N° 17 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.** con domicilio en Juez Pino N° 2739 c/ Av. Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, con **C.I. N° 1.153.552**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 309.660***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 692/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 y la Resolución de Rectificación N° 1043/2017 de fecha 20 de junio de 2017.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211507-001	Entonador de 120cc – caja de 6 unidades	Unidad	90	BOTELLA	Colormix	Pya	36.000	3.240.000
4	31211508-006	Fijador de aguarrás de 3.600 cc.	Unidad	25	LATA	Pintupar	Pya	100.000	2.500.000
5	31211506-001	Fijador acrílico para interior y exterior	Unidad	10	LATA	Flexopar	Pya	85.000	850.000
9	31211803-005	Pintura para pavimento color negro.	Unidad	5	BALDE	Titan Vial	Pya	420.000	2.100.000
16	31211604-001	Enduido plástico para interior latas de 18lts	Unidad	12	BALDE	Pintupar	Pya	70.000	840.000
17	31211604-001	Fondo cromato (anti óxido) de 3.600cc	Unidad	8	BOTELLA	Crometal	Pya	70.000	560.000
18	31211508-001	Tinta lustre	Unidad	8	BOTELLA	Mariner	Pya	30.000	240.000
21	31211506-001	Barniz	Unidad	20	BOTELLA	Mariner	Pya	20.000	400.000
23	31211506-001	Pintura acriica color blanco (Envase de 3,6 lts)	Unidad	20	LATA	Supercril	Pya	24.000	480.000
24	31211803-004	Pintura anticorrosiva (envase de 3,6 lts)	Unidad	5	LATA	Crometal	Pya	72.000	360.000
25	31201610-003	Pintura antioxido (envase de 3,6 lts)	Unidad	5	LATA	Crometal	Pya	72.000	360.000
32	31211508-002	Barniz de 3.600cc	Unidad	10	LATA	Mariner	Pya	67.000	670.000
33	31211508-002	Entonador Color Ocre N° 3	Unidad	48	FRASCO	Colormix	Pya	6.000	288.000
36	31211508-002	Látex Interior de 18 litros – blanco	Unidad	2	BALDE	Supercril	Pya	150.000	300.000
38	31211508-002	Pintura Sintética color tabaco de 3.600 cc.	Unidad	2	LATA	Titanlux	Pya	85.000	170.000
39	31211508-002	Fijador sellador acrílico al agua de 18 litros	Unidad	1	BALDE	Flexopar	Pya	90.000	90.000
								Precio Total (IVA incluido):	**13.448.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 13.448.000 (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendario. Dicho plazo se computará al siguiente día hábil desde la formalización del contrato.

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, Departamento de Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Dpto. de Almacenes.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

...S MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
...ción Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 04 *mes* Julio *y año 2017*

RAFAEL ENRIQUE CORTES
PINTUPAR S.R.L.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil